Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 8
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA: 20/02/2025

Bogotá D.C. 10 de agosto del 2026

La SUBRED INTEGRADA DE UNIDAD DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso: ***OC-111-2026 "ADQUISICIÓN DE DETALLES DE RECONOCIMIENTO (MEDALLAS PLACAS Y PREMIOS ENTRE OTROS) PARA LAS PROFESIONES Y OFICIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SU PARTICIPACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES COMO MUESTRA DE AGRADECIMIENTO A SU DEDICACIÓN COMPROMISO Y APORTE AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EXALTANDO SU LABOR CON RESPONSABILIDAD CALIDAD HUMANA Y SENTIDO DE PERTENENCIA".***

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	GRUPO ERALWI SAS
NIT:	901490802-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA AMPARO GOMEZ MUÑOZ
CEDULA DE CIUDADANIA:	52.410.536
DIRECCIÓN:	CARRERA 25 # 2 B 47 OFC 102
CORREO ELECTRÓNICO:	grupoeralwi@gmail.com
NUMERO TELEFÓNICO:	3178020069

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	BIENESTAR E INCENTIVOS
CDP No:	902
FECHA DEL CDP:	23 de junio del 2026

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ÍTEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
1	Medalla metalica en Zamak con acabado según requerimiento (bronceado, niquelado o similar) Medidas: 5 cms de diametro	Cada medalla tiene una inscripción personalizada por evento	CM	42	$8.000	$1.520	$9.520	$399.840
2	Placa en acrilico Medidas: Dimensión 22cm * 22cm	Cada placa tienen una inscripción personalizada	CM	50	$75.000	$14.250	$89.280	$4.462.500

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($4.862.340)
FORMA DE PAGO:	Noventa (90) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	JOHANNA PATRICIA RODRIGUEZ GOMEZ
CARGO:	**DIRECTORA OPERATIVA – GESTION DE TALENTO HUMANO**
CORREO ELECTRÓNICO:	dirtalentohumano@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO:	3016339289

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
De Correcto Funcionamiento de los Bienes	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y Cuatro (04) meses más.

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
d) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
e) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
f) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.SE ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantia de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información
j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a) Cumplir plenamente con el objeto del contrato, conforme a la oferta y condiciones establecidas en los estudios previos. Asimismo, colaborar con La Subred para que el contrato se ejecute dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía
b) El contratista debe coordinar con el supervisor del contrato las condiciones para la entrega de los productos objeto del contrato (medallas y placas) para la óptima ejecución del contrato.
c) Entregar en el almacén de la subred norte ubicado en la Cra 65 #103-66 Hospital fray Bartolomé de las Casas, los bonos, una vez efectuado el pedido por parte del supervisor del contrato.
d) Entregar la cantidad de medallas y placas establecidas en la descripción técnica del bien o servicio a contratar al supervisor del contrato.

e) Informar oportunamente cualquier situación que se presente y que afecte la entrega oportuna y las en las condiciones de calidad acordadas en la presente orden.

f) En caso de requerir el cambio de algún elemento por solicitud del supervisor, no debe generar costo adicional para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

g) Es responsabilidad del contratista exigir la orden de ingreso al almacenista, solicitar la certificación de cumplimiento al supervisor del contrato y radicar la factura, una vez entregados los elementos, en original y dos copias junto con los anteriores documentos, en la oficina de control de cuentas por pagar del hospital Engativá.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación (E)	Cris Encarnación Reyes Gómez	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Neira Rojas	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Kenyi Stefanny Gallego Torres	